

*Congreso de la República
Presidencia*

RESOLUCIÓN N° 006 -2025-2026-P/CR

Lima, 19 de noviembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 004-2025-CE-CAFAE-CR del Comité Electoral encargado del proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia Estímulo (CAFAE) del Congreso de la República 2025-2027.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP establece la obligación de todas las entidades públicas de conformar un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, denominado "CAFAE", el cual está integrado por un representante del titular del pliego, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; y, por el Contador General o quien haga sus veces, en representación de la entidad, así como por tres (3) trabajadores titulares y tres (3) trabajadores suplentes, en representación de los trabajadores.

Que, mediante Resolución N° 036-2025-2026-OM-CR, de fecha 03 de octubre de 2025 modificada mediante Resolución N° 045-2025-2026-OM-CR de fecha 21 de octubre de 2025, se designó al Comité Electoral encargado de realizar el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el CAFAE del Congreso de la República; asimismo, mediante Resolución N° 051-2025-2026-OM-CR de fecha 31 de octubre de 2025, se precisó que el periodo correspondiente a las funciones del nuevo Comité CAFAE es el periodo 2025-2027.

Que, con fecha 05 de noviembre de 2025, se llevó cabo la elección de los representantes de los trabajadores ante el CAFAE, resultando ganadora la Lista N°3, integrada por Luis Octavio Ganoza Álvarez, Walter Arturo Yaipen Arbañil y Jesús Armando Ramírez Villavicencio, como miembros titulares, y Roberto Alejandro Rojas Cagua, Karina Geraldine Gerstein Matta y Mary Luz García Chaupis, como miembros suplentes, por lo que el aludido Comité Electoral proclamó a la Lista Ganadora y expidió la correspondiente Credencial.

Que, de conformidad con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, el periodo de mandato del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) es de dos (2) años.

Que, la Presidencia del Congreso ha designado a la servidora Ruth Irene Lévano Acosta como representante titular del pliego, quien ejercerá la presidencia del CAFAE.



*Congreso de la República
Presidencia*

Que, es necesario formalizar el reconocimiento de los servidores que resultaron elegidos como representantes de los trabajadores ante el CAFAE del Congreso de la República para el periodo 2025-2027, así como la designación de los representantes de la institución.

De conformidad con el artículo 32º del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer como representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) periodo 2025-2027 del Congreso de la República, por un lapso de 2 (dos) años computados a partir de la presente resolución, a los siguientes servidores:

TITULARES:

1. Luis Octavio Ganoza Álvarez, con DNI 08673646.
2. Walter Arturo Yaipen Arbañil, con DNI 08374333.
3. Jesús Armando Ramírez Villavicencio, con DNI 10009241.



SUPLENTES:

1. Roberto Alejandro Rojas Cagua, con DNI 07354344.
2. Karina Geraldine Gerstein Matta, con DNI 07576448.
3. Mary Luz García Chaupis, con DNI 45157347.

Artículo Segundo. Designar al Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Congreso de la República por el periodo 2025-2027 y reconocer como miembros natos a los siguientes funcionarios:

- Presidente : Ruth Irene Lévano Acosta, representante de la Presidencia del Congreso, con DNI N° 40945911.
Secretaria : Sonia Gloria Polino Valverde, jefa del Departamento de Recursos Humanos, con DNI N° 06066041.
Miembro : María Lucia Bravo Roncal, jefa del Departamento de Finanzas, con DNI N° 06729556.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Primer vicepresidente encargado de
la Presidencia del Congreso de la República
Fernando Rospigliosi Capurro